

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº int.: 3350295

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 813

CHILLAN, 12 de Julio de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1251 del 08.09.2011 de la Gob Ñuble, se le otorgó visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO al extranjero en la condición de TITULAR a Laurent Martial BERTELLE de nacionalidad FRANCESA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 22.10.2011.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1251 DEL 08.09.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, que concede visación TEMP. NO PROFES/TECNICO a el extranjero en la condición de TITULAR a Laurent Martial BERTELLE de nacionalidad FRANCESA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°174 DEL 08.07.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR APALACADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj
[30080] 30/07/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE